

Gerencia: Planificación e Infraestructura

Fecha: Mayo 2022

Nombre archivo: Anexo Demarcaciones

Este documento tiene por objeto complementar y precisar las Bases Técnicas, además de enumerar el conjunto de características y requisitos mínimos que deberán cumplir las obras necesarias para su ejecución, así como la calidad de los materiales a emplearse en ellas.

Las demarcaciones deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas contenidas en:

- **Manual de Señalización de Tránsito, Capítulo 3 y Capítulo 6, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para lo relacionado con:**
 - Dimensiones.
 - Retrorreflexión.
 - Color.
 - Contraste.
 - Resistencia al Deslizamiento.
- **Manual de Carreteras, Volumen N° 5, Sección 5.704 Demarcación No Certificada, y Volumen N° 8, Capítulo 8.600 Seguridad Vial del Ministerio de Obras Públicas, para lo relacionado con:**
 - Requisitos básicos y de uniformidad de los materiales.
 - Preparación de la Superficie de Aplicación.
 - Dosificación de Materiales.
 - Ejecución.
 - Control de Calidad y recepción de demarcaciones terminadas.

1.2 Demarcaciones

El itemizado a considerar para las demarcaciones es el siguiente:

1.2.1 Suministro e instalación de demarcación con pintura acrílica.

1.2.2 Suministro e instalación de demarcación lineal con termoplástico en caliente.

1.2.3 Suministro e instalación de demarcación símbolos o leyendas con termoplástico en caliente.

1.2.4 Suministro e instalación de demarcación lineal con termo Spray.

1.2.5 Suministro e instalación de demarcación cajón "SOLO BUSES"

- 1.2.5.1 Suministro e instalación de demarcación acrílica cajón "SOLO BUSES" sitio de 13,6 metros
- 1.2.5.2 Suministro e instalación de demarcación acrílica cajón "SOLO BUSES" sitio de 18,0 metros
- 1.2.5.3 Suministro e instalación de demarcación acrílica cajón "SOLO BUSES" sitio de 42,0 metros
- 1.2.5.4 Suministro e instalación de demarcación termoplástica o multicomponente cajón "SOLO BUSES" Sitio de 13,6 metros
- 1.2.5.5 Suministro e instalación de demarcación termoplástica o multicomponente cajón "SOLO BUSES" Sitio de 18,0 metros
- 1.2.5.6 Suministro e instalación de demarcación termoplástica o multicomponente cajón "SOLO BUSES" Sitio de 42,0 metros

Se contempla el suministro e instalación de Pintura Acrílica de base Acuosa, Termoplástico y Plástico en Frío (multicomponente), en color mayoritariamente blanco y amarillo, pudiendo considerarse otros colores para elementos especiales.

En general, las demarcaciones deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Buena definición de la demarcación, bordes nítidos y ausencia de salpicaduras.
- Ausencia de manchas provocadas por la pintura utilizada.
- Ausencia de huellas de ruedas originadas por pisar pintura fresca.
- Ausencia de sinuosidades horizontales, tanto en líneas transversales como en las longitudinales (se considerará una línea sinuosa, la desviación respecto de su eje teórico cuando sea mayor a 1 cm (un centímetro) aproximadamente.
- Espesor uniforme y homogéneo en trazo y color de la pintura.

Por otro lado, las labores de demarcación deberán realizarse dando cumplimiento a lo indicado por la Contraparte Técnica del contrato respectivo y de acuerdo con la normativa vigente, contando con las autorizaciones de los organismos competentes, según correspondan.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos de los materiales de ejecución en terreno o en caso que la Contraparte Técnica verifique que la demarcación realizada se desgaste antes del periodo de garantía, 2 meses pintura acrílica y 6 meses pintura Termoplástica o multicomponente, el tramo afectado deberá ser demarcado nuevamente, previa remoción de la demarcación defectuosa en caso de pintura termoplástica o multicomponente, mediante el mismo método propuesto por el contratista en el marco de las presentes bases de licitación.

La remoción de la demarcación defectuosa deberá ser aprobada por la Contraparte Técnica. La nueva demarcación se deberá realizar en el plazo que indique la referida Contraparte Técnica.

Sobre la Inspección y Ensayos

- *Certificación de los Materiales.*

Al inicio del contrato, el Contratista deberá presentar todos los certificados de calidad del contratista que demuestren el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los materiales a utilizar, según se indica en el Manual de Carreteras, Volumen N° 5, Sección 5.704 Demarcación No Certificada, Volumen N° 8, Capítulo 8.600 Seguridad Vial, y Volumen N° 6 Sección 6.303 del Ministerio de Obras Públicas.

- *Inspección Visual*

La Contraparte Técnica, o el profesional que la represente, realizará inspecciones visuales aleatorias de todas las Órdenes de Trabajo, controlando la correcta ejecución de las demarcaciones en cuanto a ubicación, forma, dimensión y estabilidad dimensional de las demarcaciones

1.2.6 Borrado de Demarcaciones

El itemizado para el borrado de demarcaciones será el siguiente:

1.2.6.1 Borrado de demarcación acrílica.

1.2.6.2 Borrado de demarcación termoplástica o multicomponente.

El Borrado de Demarcaciones consiste en la eliminación de una demarcación existente por medios mecánicos, adecuados al espesor de la demarcación de forma tal de no afectar la estabilidad del pavimento. Los sistemas que se utilicen deberán evitar la emisión de partículas en suspensión, ya sea con uso de agua o por aspiración. No se aceptará el borrado de demarcaciones mediante pinturas o películas de cualquier tipo.

La Contraparte Técnica, o el profesional que la represente, realizará una inspección visual del resultado de todas las tareas de borrado de demarcaciones, y una inspección visual aleatoria del proceso de ejecución del borrado, controlando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.